



Ayuntamiento de
Candelaria



Guía de cláusulas en materia de Protección de Datos Personales y Transparencia

HOJA DE CONTROL

Título	Guía de cláusulas en materia de Protección de Datos y Transparencia
Versión	V.1.0
Autores	Noemí Rey Yébenes. Delegada de Protección de Datos del Ayuntamiento de Candelaria. María Teresa Freijido Martínez. Archivera del Ayuntamiento de Candelaria.
Aprobado	Aprobado por Decreto de Alcaldía N° 2026-2766 de 27 de agosto de 2026

Índice

1. Introducción

- 1.1. Objeto
- 1.2. Ámbito de aplicación
- 1.3. Normativa aplicable

2. Cláusulas a incluir en contratos, convenios, encomiendas y encargos a medios propios en materia de Protección de Datos

Modelo	Tipo	Implica el acceso a los datos por parte de	Acceso a datos	Acceso a las dependencias
01	Cláusula contratos menores	Contratista	SI	NO
02	Cláusula contratos menores	Contratista	NO	SI
03	Cláusula contratos menores	Contratista	SI	SI
04	Cláusula contratos menores	Contratista	NO	NO
05	Cláusula pliegos (PCAP)	Adjudicatario/Contratista	SI	NO
06	Cláusula pliegos (PCAP)	Adjudicatario/Contratista	NO	SI
07	Cláusula pliegos (PCAP)	Adjudicatario/Contratista	SI	SI
08	Cláusula pliegos (PCAP)	Adjudicatario/Contratista	NO	NO
09	Cláusula convenios	Colaborador	SI	NO
10	Cláusula convenios	Colaborador	NO	SI
11	Cláusula convenios	Colaborador	SI	SI
12	Cláusula convenios	Colaborador	NO	NO
13	Cláusula encomienda de gestión	Entidad encomendada	SI	NO
14	Cláusula encomienda de gestión	Entidad encomendada	NO	SI
15	Cláusula encomienda de gestión	Entidad encomendada	SI	SI
16	Cláusula encomienda de gestión	Entidad encomendada	NO	NO
17	Encargos a medios propios	Entidad que recibe el encargo	SI	NO
18	Encargos a medios propios	Entidad que recibe el encargo	NO	SI
19	Encargos a medios propios	Entidad que recibe el encargo	SI	SI
20	Encargos a medios propios	Entidad que recibe el encargo	NO	NO

3. Cláusulas a incluir en convenios, en materia de Transparencia

Modelo	Denominación	Sujeto a cuantía económica	Sin cuantía económica
21	Cláusula convenio entidad privada / ayuda y subvención	SI	
22	Cláusula convenio		SI

1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de las Administraciones Públicas resulta habitual la formalización de **contratos, convenios, encomiendas de gestión, encargos a medios propios** y demás instrumentos jurídicos mediante los cuales otras entidades u organismos prestan servicios o suministran bienes.

La ejecución de dichos instrumentos puede implicar el acceso a información municipal y a datos personales responsabilidad del Ayuntamiento, así como, en su caso, el acceso a dependencias, sistemas de información e infraestructuras municipales.

En consecuencia, tales relaciones jurídicas deben incorporar las **cláusulas** y garantías exigidas por la normativa vigente en materia de protección de datos personales y transparencia, en particular por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante RGPD); la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD); la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, con la finalidad de garantizar que los tratamientos de datos personales se realizan conforme a los principios, obligaciones y medidas de seguridad legalmente establecidos.

La externalización total o parcial de actividades que impliquen tratamiento de datos personales no exime al Ayuntamiento de las responsabilidades que le corresponden como responsable del tratamiento, ni del cumplimiento de las restantes obligaciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

1.1. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer criterios normalizados para la incorporación de **cláusulas** en materia de protección de datos y transparencia en los contratos, convenios, acuerdos, encomiendas de gestión, encargos a medios propios y demás instrumentos jurídicos suscritos por el Ayuntamiento de Candelaria.

1.2. Ámbito de aplicación

El presente documento será de aplicación a todas las Áreas municipales que tramiten o formalicen instrumentos jurídicos que impliquen el tratamiento de datos personales, el acceso a información municipal y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y transparencia.

1.3. Normativa aplicable

- [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE \(Reglamento general de protección de datos\).](#)
- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía](#)

de Derechos Digitales.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

2. CLÁUSULAS A INCLUIR EN CONTRATOS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

MODELO 01

Cláusula contratos menores con los encargados del tratamiento. Con acceso a datos y sin acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **CONTRATOS MENORES** (*Informe órgano contratación/ resolución de aprobación o como anexo en el que quede constancia de la aceptación expresa del contratista*) que impliquen el **acceso a los datos** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte del contratista, si bien éste no tendrá acceso a las dependencias.

Ejemplo: El Área de Recursos Humanos contrata mediante contrato menor a la empresa X el servicio de soporte y mantenimiento del programa de nóminas. Para la ejecución del contrato, la empresa accederá de forma remota a la aplicación de gestión de personal, que contiene: nombre y apellidos de los/as empleados/as, DNI, número de cuenta bancaria, datos salariales, etc. La asistencia técnica se realiza mediante conexión remota segura, sin acceso presencial a las oficinas municipales ni a los servidores físicos del Ayuntamiento.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por:
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C
Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)
Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratación, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del contrato de encargo del tratamiento con acceso a datos personales, pero no a dependencias físicas.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional¹: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

¹ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
CIF: P3801100C
Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)
Teléfono: 922500800
Fax:
Web: www.candelaria.es
Correo-e: sac@candelaria.es
Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de los contratistas para la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Contratistas

2. NORMATIVA APLICABLE

El contratista se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el contratista deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el contratista las de Encargado de Tratamiento. Si el Encargado de Tratamiento destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 RGPD y 33 LOPDGD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos contractuales aplicables y aquellas que, en su caso, reciba del

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1.d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de datos personales aplicable en cada momento informará inmediatamente a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y no utilizará ni aplicará los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del contrato.

3.2. Tipología de Datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

☐	Datos identificativos y de contacto	☐	Vida u orientación sexual
☐	Datos de circunstancias personales y familiares	☐	Datos biométricos
☐	Datos académicos y profesionales	☐	Datos genéticos
☐	Datos de empleo	☐	Condenas o infracciones penales
☐	Datos de negocios	☐	Otros
☐	Datos de económicos y financieros		
☐	Categorías especiales de datos:		
☐	Salud		
☐	Afiliación sindical		
☐	Opiniones políticas		
☐	Creencias religiosas o filosóficas		
☐	Origen étnico o racial		

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:²:

☐	Recogida	☐	Interconexión
☐	Registro	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción	☐	Destrucción
☐	Consulta	☐	Conservación
☐	Comunicación por transmisión	☐	Comunicación /cesión
☐	Difusión	☐	Otros:

3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto

3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento, siendo deber del Encargado del Tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar

² Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Trasladar datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

3.6. Delegado de Protección de Datos

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es.

3.7. Destino de los datos al finalizar el contrato

Una vez finalizada la prestación contractual el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este contrato.

El Encargado del Tratamiento, antes de la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo del contrato y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este contrato o demás documentos contractuales.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea, el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución

3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El Encargado del Tratamiento deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato y de la prestación de servicios, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Si se trata de una prestación de servicios en el ámbito de la administración electrónica, el Encargado del Tratamiento deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

3.12. Registro de actividades de tratamiento

En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD y artículo 31 LOPDGDD), el Encargado del Tratamiento deberá llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

3.13. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al responsable del tratamiento, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

3.14. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

3.15. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el acceso a los datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el subencargado del tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente contrato.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subencargados del tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.16. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA innecesarios y no contemplados en el presente contrato, el Encargado del tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **CONTRATOS MENORES** (*Informe órgano contratación/ resolución de aprobación o como anexo en el que quede constancia de la aceptación expresa del contratista*) en los que el contratista **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, **pero acceda a las dependencias** de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

Ejemplo: El Área de Obras y Servicios contrata mediante contrato menor a la empresa Y para la reparación urgente del sistema de climatización del Ayuntamiento. Para ejecutar la reparación, el personal técnico de la empresa accede físicamente a zonas de oficinas, pero no necesita acceder a expedientes, archivos, equipos informáticos municipales ni aplicaciones con datos personales. Los trabajos se realizan fuera del horario de atención, con acompañamiento del personal municipal, evitando la visión o manipulación de documentación.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratación, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional³: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

³ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de los contratistas para la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Contratistas

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

2. NORMATIVA APLICABLE

El contratista se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de contrato, el contratista debe acceder a las dependencias en las se encuentran los sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento sin acceso a datos y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el contratista las de Encargado de Tratamiento sin acceso a datos. Si el Encargado del Tratamiento accediese a los datos, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del Tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del Tratamiento no podrá acceder a los datos de carácter personal del Responsable del Tratamiento, y sólo accederá a las dependencias conforme a las instrucciones de éste y única y exclusivamente para la prestación de los servicios descritos en el presente contrato. El Responsable del Tratamiento facilitará el acceso a las instalaciones al Encargado del Tratamiento, que prestará sus servicios en las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

3.2. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento debe seguir las políticas de seguridad y de acceso a las instalaciones establecidas por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. En concreto, el Encargado del Tratamiento no podrá proceder al desecho de ningún soporte papel que no haya sido correctamente destruido mediante destructora de papel para garantizar la confidencialidad de la información y se prohíbe el acceso a los datos de carácter personal.

El Encargado del Tratamiento conservará adecuadamente custodiadas las llaves/ claves de acceso a las dependencias, de manera que única y exclusivamente tengan acceso a las mismas las personas autorizadas.

3.3. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que pueda tener acceso para la ejecución del contrato como consecuencia de la prestación del servicio. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado del Tratamiento, siendo deber del Encargado del Tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación con el Encargado del tratamiento.

3.4. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para acceder a las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y un registro de accesos, además de garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa y formará adecuadamente a su personal de sus obligaciones en materia de protección de datos.

Cualquier sustitución de personal deberá ser informada por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA al menos con 72 horas de antelación al servicio. El procedimiento de notificación del cambio se realizará por escrito a la atención y dirección que consta en el contrato.

3.5. Prohibición de comunicación de los datos personales

El Encargado del Tratamiento no puede acceder a los datos de carácter personal, pero en el supuesto de que tenga conocimiento de algún dato se obliga a no comunicar los datos de carácter personal ni siquiera para su conservación a terceras personas distintas del Responsable del Tratamiento ni para un fin distinto al que figura en el presente contrato, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

3.6. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento.

3.7. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata, y en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA pueda resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

3.8. Colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato y de la prestación de servicios, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.9. Registro de acceso

El Encargado del Tratamiento deberá llevar, por escrito, un registro de los accesos efectuados a las dependencias del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA que deberá contener:

- a) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y del Responsable del Tratamiento por cuenta del cual actúa él y, en su caso, del representante del Responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
- b) El nombre del supervisor y la dirección y teléfonos de oficina para realizar cualquier tipo de comentario relacionado con el servicio.
- c) El nombre de las personas adscritas a la realización de los servicios objeto del contrato.
- d) El listado de las sustituciones de personal efectuadas, y notificadas con un plazo mínimo de 72 horas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.10. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el acceso a las dependencias donde se ubican los sistemas de información con datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente contrato.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.11. Incidencias y cambios

Para el cumplimiento del objeto de este contrato no se requiere que el Encargado del Tratamiento acceda a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, no obstante, si se produjera una incidencia que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 03 Cláusula contratos menores con los encargados del tratamiento. Con acceso a datos y con acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **CONTRATOS MENORES** (*Informe órgano contratación/ resolución de aprobación o como anexo en el que quede constancia de la aceptación expresa del contratista*) que impliquen el **acceso a los datos** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte del contratista.

Ejemplo: La concejalía de Servicios Sociales adjudica por contrato menor a la empresa Z un servicio de digitalización de expedientes de ayudas de emergencia. La empresa realiza el trabajo en el Archivo Municipal (accede a dependencias) y, para digitalizar y catalogar, maneja documentos con datos personales y sensibles: identidad, situación familiar, informes sociales, ingresos, empadronamiento, etc. La digitalización se hace en un despacho habilitado, utilizando un escáner portátil de la empresa y copiando los archivos a un repositorio municipal conforme a instrucciones del Ayuntamiento.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratación, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional⁴: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

⁴ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de los contratistas para la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Contratistas

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de

2. NORMATIVA APLICABLE

El contratista se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el contratista deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el contratista las de Encargado de Tratamiento. Si el Encargado de Tratamiento destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 RGPD y 33 LOPDGD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos contractuales aplicables y aquellas que, en su caso, reciba del Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de datos personales aplicable en cada momento informará inmediatamente a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y no utilizará ni aplicará los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del contrato.

3.2. Tipología de Datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

☐	Datos identificativos y de contacto	☐	Vida u orientación sexual
☐	Datos de circunstancias personales y familiares	☐	Datos biométricos
☐	Datos académicos y profesionales	☐	Datos genéticos
☐	Datos de empleo	☐	Condenas o infracciones penales
☐	Datos de negocios	☐	Otros
☐	Datos de económicos y financieros		
☐	Categorías especiales de datos:		
☐	Salud		
☐	Afiliación sindical		
☐	Opiniones políticas		
☐	Creencias religiosas o filosóficas		
☐	Origen étnico o racial		

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:⁵

☐	Recogida	☐	Interconexión
☐	Registro	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción	☐	Destrucción
☐	Consulta	☐	Conservación
☐	Comunicación por transmisión	☐	Comunicación /cesión
☐	Difusión	☐	Otros:

3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto

3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento, siendo deber del Encargado del Tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

⁵ Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Trasladar datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

3.6. Delegado de Protección de Datos

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es.

3.7. Destino de los datos al finalizar el contrato

Una vez finalizada la prestación contractual el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este contrato.

El Encargado del Tratamiento, antes de la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo del contrato y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este contrato o demás documentos contractuales.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea, el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución.

3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El Encargado del Tratamiento deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato y de la prestación de servicios, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su

caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Si se trata de una prestación de servicios en el ámbito de la administración electrónica, el Encargado del Tratamiento deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

3.12. Registro de actividades de tratamiento

En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD y artículo 31 LOPDGDD), el Encargado del Tratamiento deberá llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

3.13. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al responsable del tratamiento, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

3.14. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

3.15. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el acceso a los datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el subencargado del tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente contrato.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subencargados del tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.16. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA innecesarios y no contemplados en el presente contrato, el Encargado del tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **CONTRATOS MENORES** (*Informe órgano contratación/ resolución de aprobación o como anexo en el que quede constancia de la aceptación expresa del contratista*) en los que el contratista no acceda a los datos de carácter personal de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni a sus dependencias.

Ejemplo: El Ayuntamiento contrata por contrato menor el suministro de material de ferretería para mantenimiento. El proveedor entrega el material a través de mensajería en el punto de recepción habilitado sin acceder a oficinas ni instalaciones internas, y no trata datos personales más allá de los mínimos de facturación/gestión del propio proveedor (no accede a bases municipales ni a información de ciudadanos/empleados).

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF P3801100C

Domicilio: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Medidas de seguridad: Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones a los que tienen acceso, ambas partes se comprometen a que dichos datos permanezcan secretos, tratándolos con la máxima reserva, y declaran tener implantadas en su sistema de información las medidas de seguridad correspondientes en atención al tipo de datos manejados y conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a retirar el consentimiento prestado.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

⁶ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de los contratistas para la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Contratistas

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es. Puede ampliar esta información [aquí](#).

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **PLIEGOS** (como condición especial de ejecución o como anexo que forme parte integrante del pliego) que impliquen el **acceso a los datos y sin acceso a dependencias físicas** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte del adjudicatario/contratista.

***Ejemplo:** Se licita mediante pliegos un servicio de plataforma de cita previa y atención ciudadana en la nube. La adjudicataria presta el servicio sin presencia física en dependencias municipales, pero trata datos personales de ciudadanos: nombre, DNI/NIE, teléfono, correo, trámite solicitado, fecha/hora de cita y, en su caso, observaciones. El personal municipal administra el sistema y la empresa da soporte remoto y mantenimiento, con posible acceso lógico a la configuración y a registros/incidencias que contienen datos.*

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados ("los Servicios"), debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

2. PROTECCIÓN DE DATOS

2.1. Normativa aplicable

Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

El adjudicatario se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

2.2. Tratamiento de datos personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, tal y como se especifica en el Anexo "Tratamiento de datos personales anexo a este pliego, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El Anexo "Tratamiento de Datos Personales" describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

2.3. Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

Las presentes estipulaciones constituyen el **contrato de encargo de tratamiento entre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y el adjudicatario** a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD, que se completan con los establecido en el Anexo "Tratamiento de datos personales"

Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de servicios objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el adjudicatario garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

2.3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El adjudicatario tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de datos personales, no pudiendo aplicar los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del contrato.

No utilizará ni aplicará los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

2.3.2. Medidas de seguridad

El adjudicatario tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" y exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

2.3.3. Confidencialidad

El adjudicatario deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

2.3.4. Personas autorizadas

El adjudicatario llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

2.3.5. Prohibición de comunicación de los datos personales

Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, el adjudicatario no podrá comunicar (ceder) ni difundir los datos personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

2.3.6. Delegado de Protección de Datos

El adjudicatario deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es cumpliendo los requerimientos de cualificación y posición que debe mantener el delegado (artículo 34 a 37 LOPDGDD). También deberá comunicar por el mismo medio la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como su(s) representante(s) a efectos de protección de los datos personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de datos personales, tanto en las vertientes legales/formales como en las de seguridad.

2.3.7. Destino de los datos al finalizar el encargo

Una vez finalizada la prestación contractual el adjudicatario se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. Esto se hará de conformidad con las indicaciones establecidas en el Anexo I

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

2.3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

Según corresponda y se indique en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

El adjudicatario antes de la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además cualquier cambio que se produzca a lo largo del contrato.

En el supuesto de que el licitador tenga previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos deberá indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

2.3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el adjudicatario deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

2.3.10. Comunicación de brechas de seguridad

El adjudicatario deberá comunicar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales que tenga a su cargo y de la que tenga conocimiento por escrito.

Deberá aportar, junto con la comunicación de la brecha, toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia, así como cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información, que haya tenido o pueda tener, que ponga en peligro la seguridad de los datos personales, su integridad, su disponibilidad, o cualquier posible vulneración de la confidencialidad, como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato.

Comunicará con diligencia la información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad. Se facilitará como mínimo la siguiente información:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera

2.3.11. Ejercicio de derechos

Cuando un afectado ejerza sus derechos ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

El Encargado del Tratamiento asistirá a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos y deberá conservar los documentos y/o soportes que acrediten el ejercicio del derecho.

2.3.12. Consulta previa

El adjudicatario deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

2.3.13. Colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El adjudicatario deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

2.3.14. Registro de actividades de tratamiento

En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD y artículo 31 LOPDGDD), el adjudicatario deberá llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

2.3.15. Certificaciones y auditorías de cumplimiento

El adjudicatario deberá conservar las evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a requerimiento de ésta.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

Si se trata de una prestación de servicios en el ámbito de la administración electrónica, el adjudicatario deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

2.3.16. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" se encuentre la recogida de datos, el Encargado del Tratamiento, en el momento de la recogida, deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

2.3.17. Prohibición de subcontratación

El adjudicatario no podrá subcontratar la realización de los tratamientos que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. No obstante, si se permite la subcontratación en el pliego y el adjudicatario

pretende subcontratar con terceros la ejecución del contrato, y el subcontratista, si fuera contratado, debe acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones y se cuente con el consentimiento de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- a) Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
- b) Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de subcontratistas. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a la solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

2.3.18. Incidencias y cambios

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales".

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA no contemplados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

3. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF P3801100C

Domicilio: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la siguiente dirección Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) como en la dirección de correo electrónico sac@candelaria.es.

Información adicional⁷: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

⁷ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

ANEXO I. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Descripción general del tratamiento de datos personales a efectuar

El tratamiento consistirá en: (descripción detallada del servicio y del tratamiento). Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de licitadores, adjudicatarios y contratistas para: la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Adjudicatarios de los contratos de servicio y que serán los encargados del tratamiento de los datos por cuenta del responsable para la gestión de servicios proveedores y/o prestadores de servicios.
- Licitadores
- Contratistas

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1. b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercerlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

El personal adscrito por el adjudicatario para proporcionar los servicios establecidos en el contrato puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado. El personal asignado es (indicar tipo de personal y/o personas concretas con acceso a los datos):

Colectivos y datos tratados:

Los colectivos de interesados y categorías de datos personales tratados a los que puede tener acceso el adjudicatario son:

Colectivos afectados	Categorías de datos
	☐ Salud ☐ Afiliación sindical ☐ Creencias ☐ Ideología ☐ Vida sexual ☐ Religión ☐ Origen racial o étnico ☐ Datos biométricos ☐ Datos genéticos ☐ Condenas o infracciones penales ☐ Nombre y apellidos ☐ D.N.I./N.I.F. ☐ Nº de S.S./ Mutuality ☐ Dirección ☐ Teléfono ☐ Firma ☐ Imagen/ voz ☐ Marcas físicas ☐ Firma electrónica ☐ Nº de registro personal ☐ Datos de características personales ☐ Datos de circunstancias sociales ☐ Datos académicos y profesionales ☐ Datos de detalle de empleo ☐ Información comercial ☐ Datos económicos, financieros y de seguros ☐ Otros datos:

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los datos personales comprenderá:

☐ Recogida (Captura de datos)	☐ Interconexión (Cruce)
☐ Registro (Grabación)	☐ Cotejo
☐ Estructuración	☐ Limitación
☐ Modificación	☐ Supresión
☐ Extracción (retrieval)	☐ Destrucción (De copias temporales)
☐ Consulta	☐ Conservación (almacenamiento)
☐ Cesión	☐ Copias (copias temporales)
☐ Difusión	☐ Conservación (en sus sistemas información)
☐ Recuperación	☐ Duplicado
☐ Copia de seguridad	☐ Otros

Disposición de los datos al terminar el servicio. Marcar con una "X" lo que proceda

Una vez finalizado el encargo el adjudicatario debe:

- ☐ Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

☐	Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
☐	Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
Sistemas de tratamiento	
El sistema de tratamiento en el que se tratarán los datos es el que se describe a continuación:	
Localización de los servidores	
Ubicación desde la que se van a prestar los servicios	
Subcontratación de servidores (perfil o nombre)	
Medidas de seguridad	
Las medidas de seguridad a implantar son las establecidas en las que corresponden a la categoría del sistema en AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en base al ENS:	
☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto
Plazo de conservación de la información	
Soporte papel	
Soporte informático	
Lugar de conservación de la documentación	
La documentación en soporte papel con datos de carácter personal será conservada en:	
☐	Las instalaciones del Encargado del Tratamiento
☐	Las dependencias del Responsable del Tratamiento: Indicar las dependencias
Devolución o destrucción de la documentación tras el plazo de conservación	

*En caso de que como consecuencia de la prestación de servicios resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA estuviese de acuerdo con lo solicitado, AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA emitiría un modelo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

MODELO 06 Cláusula pliegos con los encargados del tratamiento. Sin acceso a datos y con acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los *PLIEGOS* (como condición especial de ejecución o como anexo que forme parte integrante del pliego) en los que el adjudicatario/ contratista **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, **pero acceda a las dependencias** de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

Ejemplo: Se licita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores y sistemas contra incendios en edificios municipales. La empresa adjudicataria accede a dependencias para revisar equipos, señalización y recargas, pero el servicio no requiere acceder a ficheros, expedientes, equipos informáticos ni documentación con datos personales. Las actuaciones se realizan en zonas comunes y cuartos de instalaciones, con registro de partes de trabajo sin incluir datos personales de usuarios.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados ("los Servicios"), debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

2. PROTECCIÓN DE DATOS

2.1. Normativa aplicable

Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

El adjudicatario se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

2.2. Tratamiento de datos personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario debe acceder a las dependencias en las se encuentran los sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento sin acceso a datos y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento sin acceso a datos. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

2.3. Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

Las presentes estipulaciones constituyen el **contrato de encargo de tratamiento sin acceso a datos entre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y el adjudicatario** a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el adjudicatario garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

2.3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El adjudicatario no podrá acceder a los datos de carácter personal del Responsable del Tratamiento, y sólo accederá a las dependencias conforme a las instrucciones de éste y única y exclusivamente para la prestación de los servicios descritos en el presente pliego. El Responsable del Tratamiento facilitará el acceso a las instalaciones al adjudicatario, que prestará sus servicios en las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

El adjudicatario informará inmediatamente a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

No utilizará ni accederá a las dependencias donde se encuentran los datos de carácter personal con una finalidad distinta a la ejecución del servicio objeto del presente pliego.

2.3.2. Medidas de seguridad

El adjudicatario debe seguir las políticas de seguridad y de acceso a las instalaciones establecidas por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. En concreto, el adjudicatario no podrá proceder al desecho de ningún soporte papel que no haya sido correctamente destruido mediante destructora de papel para garantizar la confidencialidad de la información y se prohíbe el acceso a los datos de carácter personal.

El adjudicatario conservará adecuadamente custodiadas las llaves/ claves de acceso a las dependencias, de manera que única y exclusivamente tengan acceso a las mismas las personas autorizadas.

2.3.3. Confidencialidad

El adjudicatario deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que pueda tener acceso para la ejecución del contrato como consecuencia de la prestación del servicio. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación con el adjudicatario.

2.3.4. Personas autorizadas

El adjudicatario llevará un listado de personas autorizadas para acceder a las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y garantiza que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa y formará adecuadamente a su personal de sus obligaciones en materia de protección de datos.

Cualquier sustitución de personal deberá ser informada por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA al menos con 72 horas de antelación al servicio. El procedimiento de notificación del cambio se realizará por escrito a la atención y dirección que consta en los presentes pliegos.

2.3.5. Prohibición de comunicación de los Datos Personales

El adjudicatario no puede acceder a los datos de carácter personal, pero en el supuesto de que tenga conocimiento de algún dato se obliga a no comunicar los datos de carácter personal ni siquiera para su conservación a terceras personas distintas del Responsable del Tratamiento ni para un fin distinto al que figura en el presente pliego, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

2.3.6. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el adjudicatario deberá comunicar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales que tenga a su cargo y de la que tenga conocimiento por escrito indicando, junto con la comunicación de la brecha, toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 34 y siguientes del RGPD.

2.3.7. Ejercicio de derechos

Cuando un afectado ejerza sus derechos ante el adjudicatario, éste como Encargado del tratamiento, debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA pueda resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

2.3.8. Consulta previa

El adjudicatario deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

2.3.9. Colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El adjudicatario deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente pliego y de la prestación de servicios, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

2.3.10. Registro de acceso

El adjudicatario deberá llevar, por escrito, un registro de los accesos efectuados a las dependencias del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA que deberá contener:

- e) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y del Responsable del Tratamiento por cuenta del cual actúa él y, en su caso, del representante del Responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
- f) El nombre del supervisor y la dirección y teléfonos de oficina para realizar cualquier tipo de comentario relacionado con el servicio.
- g) El nombre de las personas adscritas a la realización de los servicios objeto del contrato.
- h) El listado de las sustituciones de personal efectuadas, y notificadas con un plazo mínimo de 72 horas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

2.3.11. Certificaciones y auditorías de cumplimiento

El adjudicatario deberá conservar las evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a requerimiento de ésta.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

2.3.12. Prohibición de subcontratación

El adjudicatario no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el acceso a las dependencias donde se ubican los sistemas de información con datos personales, salvo que el Pliego permita la subcontratación.

No obstante, aunque el pliego permita la subcontratación de las actividades objeto del contrato, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a las dependencias donde se encuentran ubicadas los Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, identificando qué acceso se va a realizar, para que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- i) Que el acceso a las dependencias por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
- j) Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos sin acceso a datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

2.3.13. Incidencias y cambios

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

3. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF P3801100C

Domicilio: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la siguiente dirección Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) como en la dirección de correo electrónico sac@candelaria.es.

Información adicional⁸: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

⁸ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de licitadores, adjudicatarios y contratistas para: la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Adjudicatarios de los contratos de servicio y que serán los encargados del tratamiento de los datos por cuenta del responsable para la gestión de servicios proveedores y/o prestadores de servicios.
- Licitadores
- Contratistas

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **PLIEGOS** (como condición especial de ejecución o como anexo que forme parte integrante del pliego) que impliquen el **acceso a los datos y con acceso a dependencias físicas** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte del adjudicatario/contratista.

Ejemplo: Se licita un servicio integral de gestión de la Escuela Infantil Municipal (apoyo administrativo y atención). La adjudicataria presta el servicio en las instalaciones municipales (acceso a dependencias) y trata datos personales de menores y familias: datos identificativos, contactos, autorizaciones, alergias/intolerancias, información médica relevante, domiciliación bancaria, becas o bonificaciones. Además, gestiona inscripciones, listados de asistencia y comunicaciones con familias siguiendo instrucciones del Ayuntamiento.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados ("los Servicios"), debiendo el adjudicatario mantener dicha información en

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1.d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

2. PROTECCIÓN DE DATOS

2.1. Normativa aplicable

Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

El adjudicatario se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

2.2. Tratamiento de datos personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, tal y como se especifica en el Anexo "Tratamiento de datos personales anexo a este pliego, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El Anexo "Tratamiento de Datos Personales" describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

2.3. Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

Las presentes estipulaciones constituyen el **contrato de encargo de tratamiento entre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y el adjudicatario** a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD, que se completan con los establecido en el Anexo "Tratamiento de datos personales"

Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuibiles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de servicios objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el adjudicatario garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

2.3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El adjudicatario tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de datos personales, no pudiendo aplicar los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del contrato.

No utilizará ni aplicará los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

2.3.2. Medidas de seguridad

El adjudicatario tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad

necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" y exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

2.3.3. Confidencialidad

El adjudicatario deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

2.3.4. Personas autorizadas

El adjudicatario llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

2.3.5. Prohibición de comunicación de los datos personales

Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, el adjudicatario no podrá comunicar (ceder) ni difundir los datos personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

2.3.6. Delegado de Protección de Datos

El adjudicatario deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es cumpliendo los requerimientos de cualificación y posición que debe mantener el delegado (artículo 34 a 37 LOPDGDD). También deberá comunicar por el mismo medio la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como su(s) representante(s) a efectos de protección de los datos personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de datos personales, tanto en las vertientes legales/formales como en las de seguridad.

2.3.7. Destino de los datos al finalizar el encargo

Una vez finalizada la prestación contractual el adjudicatario se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. Esto se hará de conformidad con las indicaciones establecidas en el Anexo I

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

2.3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

Según corresponda y se indique en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

El adjudicatario antes de la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además cualquier cambio que se produzca a lo largo del contrato.

En el supuesto de que el licitador tenga previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos deberá indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

2.3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el adjudicatario deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

2.3.10. Comunicación de brechas de seguridad

El adjudicatario deberá comunicar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales que tenga a su cargo y de la que tenga conocimiento por escrito.

Deberá aportar, junto con la comunicación de la brecha, toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia, así como cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información, que haya tenido o pueda tener, que ponga en peligro la seguridad de los datos personales, su integridad, su disponibilidad, o cualquier posible vulneración de la confidencialidad, como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato.

Comunicará con diligencia la información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad. Se facilitará como mínimo la siguiente información:

- e) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- f) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- g) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- h) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera

2.3.11. Ejercicio de derechos

Cuando un afectado ejerza sus derechos ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

El Encargado del Tratamiento asistirá a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos y deberá conservar los documentos y/o soportes que acrediten el ejercicio del derecho.

2.3.12. Consulta previa

El adjudicatario deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

2.3.13. Colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El adjudicatario deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

2.3.14. Registro de actividades de tratamiento

En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD y artículo 31 LOPDGDD), el adjudicatario deberá llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

2.3.15. Certificaciones y auditorías de cumplimiento

El adjudicatario deberá conservar las evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a requerimiento de ésta.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

Si se trata de una prestación de servicios en el ámbito de la administración electrónica, el adjudicatario deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

2.3.16. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" se encuentre la recogida de datos, el Encargado del Tratamiento, en el momento de la recogida, deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

2.3.17. Prohibición de subcontratación

El adjudicatario no podrá subcontratar la realización de los tratamientos que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. No obstante, si se permite la subcontratación en el pliego y el adjudicatario pretende subcontratar con terceros la ejecución del contrato, y el subcontratista, si fuera contratado, debe acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones y se cuente con el consentimiento de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- c) Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
- d) Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de subcontratistas. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a la solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

2.3.18. Incidencias y cambios

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales".

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA no contemplados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

3. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF P3801100C

Domicilio: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la siguiente dirección Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) como en la dirección de correo electrónico sac@candelaria.es.

Información adicional⁹: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

⁹ **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de licitadores, adjudicatarios y contratistas para: la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Adjudicatarios de los contratos de servicio y que serán los encargados del tratamiento de los datos por cuenta del responsable para la gestión de servicios proveedores y/o prestadores de servicios.
- Licitadores
- Contratistas

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

ANEXO I. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Descripción general del tratamiento de datos personales a efectuar

El tratamiento consistirá en: (descripción detallada del servicio y del tratamiento). Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por el adjudicatario para proporcionar los servicios establecidos en el contrato puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado. El personal asignado es (indicar tipo de personal y/o personas concretas con acceso a los datos):

Colectivos y datos tratados:

Los colectivos de interesados y categorías de datos personales tratados a los que puede tener acceso el adjudicatario son:

Colectivos afectados	Categorías de datos
	☐ Salud
	☐ Afiliación sindical
	☐ Creencias
	☐ Ideología
	☐ Vida sexual
	☐ Religión
	☐ Origen racial o étnico
	☐ Datos biométricos
	☐ Datos genéticos
	☐ Condenas o infracciones penales
	☐ Nombre y apellidos
	☐ D.N.I./N.I.F.
	☐ Nº de S.S./ Mutualidad
	☐ Dirección

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercerlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

☐	Teléfono
☐	Firma
☐	Imagen/ voz
☐	Marcas físicas
☐	Firma electrónica
☐	Nº de registro personal
☐	Datos de características personales
☐	Datos de circunstancias sociales
☐	Datos académicos y profesionales
☐	Datos de detalle de empleo
☐	Información comercial
☐	Datos económicos, financieros y de seguros
☐	Otros datos:

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los datos personales comprenderá:

☐	Recogida (Captura de datos)	☐	Interconexión (Cruce)
☐	Registro (Grabación)	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción (retrieval)	☐	Destrucción (De copias temporales)
☐	Consulta	☐	Conservación (almacenamiento)
☐	Cesión	☐	Copias (copias temporales)
☐	Difusión	☐	Conservación (en sus sistemas información)
☐	Recuperación	☐	Duplicado
☐	Copia de seguridad	☐	Otros

Disposición de los datos al terminar el servicio. Marcar con una "X" lo que proceda

Una vez finalizado el encargo el adjudicatario debe:

☐ Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

☐ Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

☐ Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Sistemas de tratamiento

El sistema de tratamiento en el que se tratarán los datos es el que se describe a continuación:

Localización de los servidores
Ubicación desde la que se van a prestar los servicios
Subcontratación de servidores (perfil o nombre)

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad a implantar son las establecidas son las que corresponden a la categoría del sistema en AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en base al ENS:

☐ Básico

☐ Medio

☐ Alto

Plazo de conservación de la información

Soporte papel
Soporte informático
Lugar de conservación de la documentación
La documentación en soporte papel con datos de carácter personal será conservada en:
☐ Las instalaciones del Encargado del Tratamiento ☐ Las dependencias del Responsable del Tratamiento: Indicar las dependencias
Devolución o destrucción de la documentación tras el plazo de conservación

*En caso de que como consecuencia de la prestación de servicios resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA estuviese de acuerdo con lo solicitado, AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA emitiría un modelo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **PLIEGOS** (como condición especial de ejecución o como anexo que forme parte integrante del pliego) en los que el adjudicatario/ contratista **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA **ni a sus dependencias**.

Ejemplo: Se licita el suministro de uniformes para personal (chalecos reflectantes, botas, etc.) con entrega por lotes. La empresa adjudicataria no entra en dependencias internas (entrega en punto de recepción) y no necesita acceder a datos personales municipales; la gestión de tallas/listas la realiza el Ayuntamiento internamente. El proveedor solo recibe especificaciones técnicas y cantidades por lote.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF P3801100C

Domicilio: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Medidas de seguridad: Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones a los que tienen acceso, ambas partes se comprometen a que dichos datos permanezcan secretos, tratándolos con la máxima reserva, y declaran tener implantadas en su sistema de información las medidas de seguridad correspondientes en atención al tipo de datos manejados y conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a retirar el consentimiento prestado.

Información adicional¹⁰: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

¹⁰ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de negocio y empresariales
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de licitadores, adjudicatarios y contratistas para: la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales

- Adjudicatarios de los contratos de servicio y que serán los encargados del tratamiento de los datos por cuenta del responsable para la gestión de servicios proveedores y/o prestadores de servicios.
- Licitadores
- Contratistas

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1. b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación del Estado.
- Registro público de contratos.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercerlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

Esta cláusula deberá incluirse en todos los *CONVENIOS (dentro del propio clausulado del convenio o como anexo que forme parte integrante)* que impliquen el **acceso a los datos** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte del colaborador, **pero sin acceso a las dependencias físicas**.

Ejemplo: El Ayuntamiento firma un convenio con una asociación/fundación para prestar un servicio de orientación laboral online a personas desempleadas derivadas desde la Agencia de Desarrollo Local. La entidad colaboradora no accede físicamente al Ayuntamiento, pero trata datos personales de los usuarios remitidos por el Ayuntamiento: identificación, contacto, historial formativo, situación laboral, y seguimiento del itinerario. La atención se realiza por videollamada/plataforma, y el Ayuntamiento define finalidades, instrucciones y plazos de conservación.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del convenio serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los convenios, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del convenio por el que tendrá acceso a datos personales, pero no acceso a las dependencias físicas.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional¹¹: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

¹¹ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de actividades y negocios
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en el convenio para la tramitación de los expedientes de convenios de colaboración para mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, en concreto para:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del convenio
- Justificación de los gastos derivados del convenio.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales

2. NORMATIVA APLICABLE

El colaborador se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de este convenio, el colaborador deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el colaborador del convenio las de Encargado de Tratamiento. Si el colaborador destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del convenio y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del tratamiento tratará los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos aplicables a la ejecución del convenio y aquellas que, en su caso, reciba

-
- Partes intervinientes en el convenio de colaboración

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del convenio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

del Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento informará inmediatamente al Responsable.

No utilizará ni aplicará los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del convenio.

3.2. Tipología de datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

☐	Datos identificativos y de contacto	☐	Vida u orientación sexual
☐	Datos de circunstancias personales y familiares	☐	Datos biométricos
☐	Datos académicos y profesionales	☐	Datos genéticos
☐	Datos de empleo	☐	Condenas o infracciones penales
☐	Datos de negocios	☐	Otros
☐	Datos de económicos y financieros		
☐	Categorías especiales de datos:		
☐	Salud		
☐	Afiliación sindical		
☐	Opiniones políticas		
☐	Creencias religiosas o filosóficas		
☐	Origen étnico o racial		

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:¹²:

☐	Recogida	☐	Interconexión
☐	Registro	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción	☐	Destrucción
☐	Consulta	☐	Conservación
☐	Comunicación por transmisión	☐	Comunicación /cesión
☐	Difusión	☐	Otros:

3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto

3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del convenio, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado de Tratamiento, siendo deber de éste instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de convenio o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

¹² Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Trasladar datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

3.6. Delegado de Protección de Datos

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es.

3.7. Destino de los datos al finalizar el convenio

Una vez finalizado el convenio el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este convenio.

El Encargado del Tratamiento antes de la formalización del convenio deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo del convenio y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este convenio o demás documentos anexos.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución.

3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El colaborador deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente convenio, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Si se trata de un convenio en el ámbito de la administración electrónica, el colaborador deberá

tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

3.12. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al Responsable del Tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

3.13. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

3.14. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio, que comporten el acceso a datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato o acuerdo que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente convenio.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.15. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del convenio que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA innecesarios y no contemplados en el presente convenio, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 10

Cláusula convenios con los encargados del tratamiento. Sin acceso a datos y con acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **CONVENIOS** (*dentro del propio clausulado del convenio o como anexo que forme parte integrante*) en los que el colaborador **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, **pero acceda a las dependencias** de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

Ejemplo: El Ayuntamiento suscribe un convenio con una universidad para que alumnado realice prácticas de observación en actividades culturales municipales (apoyo logístico en eventos). El alumnado accede a dependencias (teatro/centro cultural/oficinas de cultura), pero el convenio delimita que no se accede ni trata información personal de asistentes, inscritos o empleados, ni se manejan listados de participantes. Las tareas son de apoyo de sala y montaje, sin gestión de inscripciones, ni control nominal del público.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del convenio serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los convenios, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del convenio.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional¹³: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

¹³ **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de actividades y negocios
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en el convenio para la tramitación de los expedientes de convenios de colaboración para mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, en concreto para:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del convenio
- Justificación de los gastos derivados del convenio.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en el convenio de colaboración

2. NORMATIVA APLICABLE

El colaborador se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de convenio, el colaborador debe acceder a las dependencias en las se encuentran los sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento sin acceso a datos y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el colaborador las de Encargado de Tratamiento sin acceso a datos. Si el Encargado del Tratamiento accediese a los datos, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del convenio y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del Tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del convenio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

El Encargado del Tratamiento no podrá acceder a los datos de carácter personal del Responsable del Tratamiento, y sólo accederá a las dependencias conforme a las instrucciones de éste y única y exclusivamente para ejecución de lo descrito en el presente convenio. El Responsable del Tratamiento facilitará el acceso a las instalaciones al Encargado del Tratamiento, que prestará sus servicios en las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.2. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento debe seguir las políticas de seguridad y de acceso a las instalaciones establecidas por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. En concreto, el Encargado del Tratamiento no podrá proceder al desecho de ningún soporte papel que no haya sido correctamente destruido mediante destructora de papel para garantizar la confidencialidad de la información y se prohíbe el acceso a los datos de carácter personal.

El Encargado del Tratamiento conservará adecuadamente custodiadas las llaves/ claves de acceso a las dependencias, de manera que única y exclusivamente tengan acceso a las mismas las personas autorizadas.

3.3. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que pueda tener acceso para la ejecución del convenio. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado del Tratamiento, siendo deber del Encargado del Tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación del convenio o de su desvinculación con el Encargado del tratamiento.

3.4. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para acceder a las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y un registro de accesos, además de garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa y formará adecuadamente a su personal de sus obligaciones en materia de protección de datos.

Cualquier sustitución de personal deberá ser informada por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA al menos con 72 horas de antelación al servicio. El procedimiento de notificación del cambio se realizará por escrito a la atención y dirección que consta en el convenio.

3.5. Prohibición de comunicación de los datos personales

El Encargado del Tratamiento no puede acceder a los datos de carácter personal, pero en el supuesto de que tenga conocimiento de algún dato, se obliga a no comunicar los datos de carácter personal ni siquiera para su conservación a terceras personas distintas del Responsable del Tratamiento ni para un fin distinto al que figura en el presente convenio, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

3.6. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento.

3.7. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata, y en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA pueda resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

3.8. Colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del

presente convenio, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.9. Registro de acceso

El Encargado del Tratamiento deberá llevar, por escrito, un registro de los accesos efectuados a las dependencias del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA que deberá contener:

- k) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y del Responsable del Tratamiento por cuenta del cual actúa él y, en su caso, del representante del Responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
- l) El nombre del supervisor y la dirección y teléfonos de oficina para realizar cualquier tipo de comentario relacionado con el servicio.
- m) El nombre de las personas adscritas a la realización de los servicios objeto del convenio.
- n) El listado de las sustituciones de personal efectuadas, y notificadas con un plazo mínimo de 72 horas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.10. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de los servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el acceso a las dependencias donde se ubican los sistemas de información con datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente convenio.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.11. Incidencias y cambios

Para el cumplimiento del objeto de este convenio no se requiere que el Encargado del Tratamiento acceda a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, no obstante, si se produjera una incidencia que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 11

Cláusula convenios con los encargados del tratamiento. Con acceso a datos y con acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **CONVENIOS** (*dentro del propio clausulado del convenio o como anexo que forme parte integrante*) que impliquen el **acceso a los datos y con acceso a las dependencias físicas** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte del colaborador.

Ejemplo: *Convenio con una entidad para desarrollar un programa presencial de intervención con familias en situación de vulnerabilidad en un local municipal. La entidad accede a dependencias y trata datos personales de participantes (identificación, contacto, circunstancias sociales y, en algunos casos, datos especialmente protegidos). Se realizan entrevistas, sesiones y seguimiento, manejando fichas de intervención conforme a instrucciones municipales.*

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del convenio serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los convenios, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del convenio por el que tendrá acceso a datos personales y con acceso a las dependencias físicas.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional¹⁴: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

¹⁴ **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de actividades y negocios
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en el convenio para la tramitación de los expedientes de convenios de colaboración para mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, en concreto para:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del convenio
- Justificación de los gastos derivados del convenio.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en el convenio de colaboración

2. NORMATIVA APLICABLE

El colaborador se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de este convenio, el colaborador deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el colaborador del convenio las de Encargado de Tratamiento. Si el colaborador destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del convenio y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del tratamiento tratará los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos aplicables a la ejecución del convenio y aquellas que, en su caso, reciba del Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del convenio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento informará inmediatamente al Responsable.
No utilizará ni aplicará los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del convenio.

3.2. Tipología de datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

☐	Datos identificativos y de contacto	☐	Vida u orientación sexual
☐	Datos de circunstancias personales y familiares	☐	Datos biométricos
☐	Datos académicos y profesionales	☐	Datos genéticos
☐	Datos de empleo	☐	Condenas o infracciones penales
☐	Datos de negocios	☐	Otros
☐	Datos de económicos y financieros		
☐	Categorías especiales de datos:		
☐	Salud		
☐	Afiliación sindical		
☐	Opiniones políticas		
☐	Creencias religiosas o filosóficas		
☐	Origen étnico o racial		

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:¹⁵

☐	Recogida	☐	Interconexión
☐	Registro	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción	☐	Destrucción
☐	Consulta	☐	Conservación
☐	Comunicación por transmisión	☐	Comunicación /cesión
☐	Difusión	☐	Otros:

3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto

3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del convenio, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado de Tratamiento, siendo deber de éste instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de convenio o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

¹⁵ Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Trasladar datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

3.6. Delegado de Protección de Datos

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es.

3.7. Destino de los datos al finalizar el convenio

Una vez finalizado el convenio el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este convenio.

El Encargado del Tratamiento antes de la formalización del convenio deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo del convenio y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este convenio o demás documentos anexos.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución.

3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El colaborador deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente convenio, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Si se trata de un convenio en el ámbito de la administración electrónica, el colaborador deberá

tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

3.12. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al Responsable del Tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

3.13. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

3.14. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio, que comporten el acceso a datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato o acuerdo que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente convenio.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.15. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del convenio que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA innecesarios y no contemplados en el presente convenio, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 12

Cláusula convenios con los encargados del tratamiento. Sin acceso a datos y sin acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **CONVENIOS** (*dentro del propio clausulado del convenio o como anexo que forme parte integrante*) en los que el colaborador **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA **ni a sus dependencias**.

Ejemplo: *Convenio con un colegio profesional para impartir webinars informativos sobre eficiencia energética dirigidos a ciudadanía, gestionados por el propio colegio. La entidad colaboradora no accede a dependencias municipales y el Ayuntamiento no le facilita listados de asistentes con datos; la inscripción se realiza en la plataforma del colegio con sus propios fines y responsabilidad, o bien se ofrecen sesiones abiertas sin registro nominal por parte del Ayuntamiento.*

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del convenio serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los convenios de colaboración, gasto, formalización, desarrollo y ejecución del convenio.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejecución de un contrato, ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley

Medidas de seguridad: Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones a los que tienen acceso, ambas partes se comprometen a que dichos datos permanezcan secretos, tratándolos con la máxima reserva, y declaran tener implantadas en su sistema de información las medidas de seguridad correspondientes en atención al tipo de datos manejados y conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a retirar el consentimiento prestado.

Información adicional¹⁶: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

¹⁶ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de actividades y negocios
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en el convenio para la tramitación de los expedientes de convenios de colaboración para mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, en concreto para:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del convenio
- Justificación de los gastos derivados del convenio.

MODELO 13

Cláusula encomienda de gestión con los encargados del tratamiento. Con acceso a datos y sin acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todas las **ENCOMIENDAS DE GESTIÓN** (*resolución o encargo de encomienda o como anexo que forme parte integrante*) que impliquen el **acceso a los datos y sin acceso a las dependencias** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte de la entidad encomendada.

Ejemplo: El Ayuntamiento realiza una encomienda a una entidad pública para la gestión telemática de expedientes de recaudación en vía ejecutiva. La entidad encomendada no entra en dependencias municipales, pero trata datos personales de obligados tributarios: identificación, domicilio, deudas, cuentas para embargos, notificaciones y expediente sancionador/tributario. El acceso se realiza por conexión segura a aplicaciones y repositorios, conforme a instrucciones del Ayuntamiento.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en el convenio de colaboración

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del convenio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

Responsable del tratamiento: Los datos derivados de la encomienda serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de encomienda de gestión y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución de la encomienda.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional¹⁷: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

¹⁷ **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de empleo: puesto de trabajo, cargo

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en la encomienda de gestión para la tramitación y control de la encomienda:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento de la encomienda.
- Publicación en el Boletín Oficial correspondiente.
- Justificación de los gastos derivados de la encomienda.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en la encomienda de gestión

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución de la encomienda.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

2. NORMATIVA APLICABLE

La entidad encomendada se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de esta encomienda, la entidad encomendada deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre la entidad encomendada las de Encargado de Tratamiento. Si el Encargado del Tratamiento destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del tratamiento tratará los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos aplicables a la ejecución de la encomienda y aquellas que, en su caso, reciba del Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento informará inmediatamente al Responsable del Tratamiento.

No utilizará ni aplicará los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto de la encomienda.

3.2. Tipología de datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

☐	Datos identificativos y de contacto	☐	Vida u orientación sexual
☐	Datos de circunstancias personales y familiares	☐	Datos biométricos
☐	Datos académicos y profesionales	☐	Datos genéticos
☐	Datos de empleo	☐	Condenas o infracciones penales
☐	Datos de negocios	☐	Otros
☐	Datos de económicos y financieros		
☐	Categorías especiales de datos:		
☐	Salud		
☐	Afiliación sindical		
☐	Opiniones políticas		
☐	Creencias religiosas o filosóficas		
☐	Origen étnico o racial		

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:¹⁸:

- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

¹⁸ Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Trasladar datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

☐	Recogida	☐	Interconexión
☐	Registro	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción	☐	Destrucción
☐	Consulta	☐	Conservación
☐	Comunicación por transmisión	☐	Comunicación /cesión
☐	Difusión	☐	Otros:

3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto

3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución de la encomienda, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado de Tratamiento, siendo deber de éste instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la encomienda o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

3.6. Delegado de Protección de Datos

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es.

3.7. Destino de los datos al finalizar la encomienda

Una vez finalizada la encomienda de gestión, el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto la encomienda.

El Encargado del Tratamiento antes de la formalización de la encomienda deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo de la encomienda y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en esta encomienda o demás documentos anexos.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución.

3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

La entidad encomendada deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a requerimiento de ésta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la presente encomienda, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Si se trata de una encomienda en el ámbito de la administración electrónica, la entidad deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

3.12. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al Responsable del Tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

3.13. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

3.14. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de esta encomienda, que comporten el acceso a datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado

del Tratamiento se suscriba un contrato o acuerdo que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en la presente encomienda.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.15. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución de la encomienda que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA innecesarios y no contemplados en la presente encomienda, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 14

Cláusula encomienda de gestión con los encargados del tratamiento. Sin acceso a datos y con acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos las **ENCOMIENDAS DE GESTIÓN** (*resolución o encargo de encomienda o como anexo que forme parte integrante*) en los que el la entidad encomendada **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, **pero acceda a las dependencias** de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

Ejemplo: Encomienda a una entidad pública de obras/servicios para realizar trabajos de mantenimiento y pintura en edificios municipales. La entidad encomendada accede a dependencias para ejecutar obras, pero el objeto de la encomienda no requiere tratamiento de datos personales ni acceso a sistemas/expedientes. Se trabaja en zonas comunes y técnicas, con medidas para evitar exposición accidental a documentación.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de sus datos: AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con CIF P3801100C y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo-e dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de contratos, encomiendas de gestión, convenios y encargos por medios propios: formalización, desarrollo y ejecución.

Legitimación: Relación contractual, cumplimiento de una obligación legal y ejercicio de poderes públicos.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a la Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a retirar el consentimiento prestado.

Información adicional¹⁹: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

¹⁹ **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de formación, licencias, acreditaciones y autorizaciones
- Datos de actividades y negocios
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo, cargo.
- Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de licitadores, adjudicatarios, contratistas para: la tramitación de los expedientes de contratación, encargos, convenios y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Adjudicatarios
- Licitadores
- Contratistas
- Intervinientes en la encomienda de gestión
- Intervinientes en el convenio
- Intervinientes en el encargo por medios propios

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

2. NORMATIVA APLICABLE

El virtud de la relación que se genera por medio del presente documento **[NOMBREENCARGADO]** se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto este documento y de la relación establecida con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, **[NOMBREENCARGADO]** debe acceder a las dependencias en las se encuentran los sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento sin acceso a datos y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre **[NOMBREENCARGADO]** las de Encargado de Tratamiento sin acceso a datos. Si el Encargado del Tratamiento accediese a los datos, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del Tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la prestación del servicio.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación correspondiente.
- Boletín Oficial que proceda
- Registro público de contratos.
- Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Entidades financieras.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA son:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del Tratamiento no podrá acceder a los datos de carácter personal del Responsable del Tratamiento, y sólo accederá a las dependencias conforme a las instrucciones de éste y única y exclusivamente para el objeto del presente documento. El Responsable del Tratamiento facilitará el acceso a las instalaciones al Encargado del Tratamiento, que prestará sus servicios y/o realizará las actividades en las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.2. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento debe seguir las políticas de seguridad y de acceso a las instalaciones establecidas por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. En concreto, el Encargado del Tratamiento no podrá proceder al desecho de ningún soporte papel que no haya sido correctamente destruido mediante destructora de papel para garantizar la confidencialidad de la información y se prohíbe el acceso a los datos de carácter personal.

El Encargado del Tratamiento conservará adecuadamente custodiadas las llaves/ claves de acceso a las dependencias, de manera que única y exclusivamente tengan acceso a las mismas las personas autorizadas.

3.3. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que pueda tener acceso como consecuencia de la realización del objeto del presente documento. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado del Tratamiento, siendo deber del Encargado del Tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la relación con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o de su desvinculación con el Encargado del tratamiento.

3.4. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para acceder a las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y un registro de accesos, además de garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa y formará adecuadamente a su personal de sus obligaciones en materia de protección de datos.

Cualquier sustitución de personal deberá ser informada por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA al menos con 72 horas de antelación al servicio. El procedimiento de notificación del cambio se realizará por escrito a la atención y dirección que consta en el documento.

3.5. Prohibición de comunicación de los datos personales

El Encargado del Tratamiento no puede acceder a los datos de carácter personal, pero en el supuesto de que tenga conocimiento de algún dato, se obliga a no comunicar los datos de carácter personal ni siquiera para su conservación a terceras personas distintas del Responsable del Tratamiento, ni para un fin distinto al que figura en el presente documento, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

3.6. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento.

3.7. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata, y en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA pueda resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

3.8. Colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y

consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contenido de la presente cláusula y de la relación con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.9. Registro de acceso

El Encargado del Tratamiento deberá llevar, por escrito, un registro de los accesos efectuados a las dependencias del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA que deberá contener:

- o) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y del Responsable del Tratamiento por cuenta del cual actúa él y, en su caso, del representante del Responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
- p) El nombre del supervisor y la dirección y teléfonos de oficina para realizar cualquier tipo de comentario relacionado con el servicio.
- q) El nombre de las personas adscritas a la realización de los servicios objeto del presente documento.
- r) El listado de las sustituciones de personal efectuadas, y notificadas con un plazo mínimo de 72 horas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.10. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de servicios o actividades que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este documento que comporten el acceso a las dependencias donde se ubican los sistemas de información con datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato que contemple al menos las mismas cláusulas y obligaciones que las previstas en la presente cláusula.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.11. Incidencias y cambios

Para el cumplimiento del objeto de la relación con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA no se requiere que el Encargado del Tratamiento acceda a datos personales, no obstante, si se produjera una incidencia que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 15

Cláusula encomienda de gestión con los encargados del tratamiento. Con acceso a datos y con acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todas las **ENCOMIENDAS DE GESTIÓN** (*resolución o encargo de encomienda o como anexo que forme parte integrante*) que impliquen el **acceso a los datos y con acceso a las dependencias** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte de la entidad encomendada.

Ejemplo: Encomienda a una entidad pública para el archivo, organización y atención presencial de consultas de documentación urbanística histórica. La entidad encomendada presta el servicio en dependencias municipales (archivo/oficina) y trata datos personales contenidos en licencias, expedientes urbanísticos y registros: titulares, direcciones, firmas, técnicos intervinientes, sanciones, etc. Atiende solicitudes y prepara copias/consultas siguiendo instrucciones del Ayuntamiento.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados de la encomienda serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de encomienda de gestión y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución de la encomienda.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional²⁰: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

²⁰ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de empleo: puesto de trabajo, cargo

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en la encomienda de gestión para la tramitación y control de la encomienda:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento de la encomienda.
- Publicación en el Boletín Oficial correspondiente.
- Justificación de los gastos derivados de la encomienda.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en la encomienda de gestión

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

2. NORMATIVA APLICABLE

La entidad encomendada se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de esta encomienda, la entidad encomendada deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre la entidad encomendada las de Encargado de Tratamiento. Si el Encargado del Tratamiento destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del tratamiento tratará los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos aplicables a la ejecución de la encomienda y aquellas que, en su caso, reciba del Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento informará inmediatamente al Responsable del Tratamiento.

No utilizará ni aplicará los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto de la encomienda.

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución de la encomienda.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

3.2. Tipología de datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

☐	Datos identificativos y de contacto	☐	Vida u orientación sexual
☐	Datos de circunstancias personales y familiares	☐	Datos biométricos
☐	Datos académicos y profesionales	☐	Datos genéticos
☐	Datos de empleo	☐	Condenas o infracciones penales
☐	Datos de negocios	☐	Otros
☐	Datos de económicos y financieros		
☐	Categorías especiales de datos:		
☐	Salud		
☐	Afiliación sindical		
☐	Opiniones políticas		
☐	Creencias religiosas o filosóficas		
☐	Origen étnico o racial		

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:²¹:

☐	Recogida	☐	Interconexión
☐	Registro	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción	☐	Destrucción
☐	Consulta	☐	Conservación
☐	Comunicación por transmisión	☐	Comunicación /cesión
☐	Difusión	☐	Otros:

3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto

3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución de la encomienda, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado de Tratamiento, siendo deber de éste instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la encomienda o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

3.6. Delegado de Protección de Datos

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y

²¹ Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Trasladar datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es.

3.7. Destino de los datos al finalizar la encomienda

Una vez finalizada la encomienda de gestión, el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto la encomienda.

El Encargado del Tratamiento antes de la formalización de la encomienda deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo de la encomienda y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en esta encomienda o demás documentos anexos.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución.

3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

La entidad encomendada deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a requerimiento de ésta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la presente encomienda, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Si se trata de una encomienda en el ámbito de la administración

electrónica, la entidad deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

3.12. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al Responsable del Tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

3.13. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

3.14. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de esta encomienda, que comporten el acceso a datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato o acuerdo que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en la presente encomienda.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.15. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución de la encomienda que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA innecesarios y no contemplados en la presente encomienda, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 16

Cláusula encomienda de gestión con los encargados del tratamiento. Sin acceso a datos y sin acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todas las **ENCOMIENDAS DE GESTIÓN** (*resolución o encargo de encomienda o como anexo que forme parte integrante*) en las que la entidad encomendada **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA **ni a sus dependencias**.

Ejemplo: Encomienda a una entidad pública para la redacción de un plan técnico de proyecto de alumbrado usando información técnica agregada facilitada por el Ayuntamiento, sin planos que identifiquen domicilios ni listados de vecinos. La entidad trabaja desde sus propias instalaciones sin acceso a dependencias municipales y sin tratar datos personales de ciudadanos o empleados.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados de la encomienda serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de encomienda de gestión y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución de la encomienda.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras, Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Medidas de seguridad: Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones a los que tienen acceso, ambas partes se comprometen a que dichos datos permanezcan secretos, tratándolos con la máxima reserva, y declaran tener implantadas en su sistema de información las medidas de seguridad correspondientes en atención al tipo de datos manejados y conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a retirar el consentimiento prestado.

Información adicional²²: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

²² INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de empleo: puesto de trabajo, cargo

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en la encomienda de gestión para la tramitación y control de la encomienda:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento de la encomienda.
- Publicación en el Boletín Oficial correspondiente.
- Justificación de los gastos derivados de la encomienda.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en la encomienda de gestión

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución de la encomienda.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Otros organismos obligados por Ley.

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercerlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

MODELO 17 Cláusula encargos por medios propios. Con acceso a datos y sin acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **ENCARGOS POR MEDIOS PROPIOS** (*resolución de encargo o anexo que forme parte integrante*) que impliquen el **acceso a los datos y sin acceso a las dependencias** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte de la entidad encargada.

***Ejemplo:** Encargo a un medio propio para el soporte y administración del portal de transparencia y sede electrónica. El medio propio realiza las tareas en remoto, sin presencia en edificios municipales, pero por la naturaleza del servicio puede acceder a registros de tramitación y logs con datos personales: identificadores, direcciones IP, metadatos de solicitudes, notificaciones electrónicas, y, según el módulo, datos de interesados en procedimientos administrativos.*

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del encargo por medios propios serán tratados por:
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C
Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)
Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de encargo por medios propios y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del encargo por el que tendrá acceso a datos personales, pero no a las dependencias físicas.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a la Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional²³: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

²³ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo, cargo.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en el encargo por medio propios para la tramitación y control del encargo, en concreto:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del encargo
- Justificación de los gastos derivados del encargo.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en el encargo por medios propios

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

2. NORMATIVA APLICABLE

La entidad a la que se le ha encomendado el encargo por medios propios se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad a la que se le ha encomendado el encargo de gestión, deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre la entidad a la que se le ha encomendado el encargo de gestión, las de Encargado de Tratamiento. Si Encargado del Tratamiento destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del tratamiento tratará los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos aplicables a la ejecución del encargo y aquellas que, en su caso, reciba del Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del encargo por medios propios.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación correspondiente.
- Otros organismos obligados por Ley

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

en cada momento informará inmediatamente al Responsable.
No utilizará ni aplicará los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del encargo.

3.2. Tipología de datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

☐	Datos identificativos y de contacto	☐	Vida u orientación sexual
☐	Datos de circunstancias personales y familiares	☐	Datos biométricos
☐	Datos académicos y profesionales	☐	Datos genéticos
☐	Datos de empleo	☐	Condenas o infracciones penales
☐	Datos de negocios	☐	Otros
☐	Datos de económicos y financieros		
☐	Categorías especiales de datos:		
☐	Salud		
☐	Afiliación sindical		
☐	Opiniones políticas		
☐	Creencias religiosas o filosóficas		
☐	Origen étnico o racial		

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:²⁴:

☐	Recogida	☐	Interconexión
☐	Registro	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción	☐	Destrucción
☐	Consulta	☐	Conservación
☐	Comunicación por transmisión	☐	Comunicación /cesión
☐	Difusión	☐	Otros:

3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto

3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del encargo, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado de Tratamiento, siendo deber de éste instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de encargo o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

3.6. Delegado de Protección de Datos

²⁴ Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Trasladar datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es.

3.7. Destino de los datos al finalizar el encargo

Una vez finalizado el encargo, el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este encargo.

El Encargado del Tratamiento antes de la formalización del encargo deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo del encargo y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este encargo o demás documentos anexos.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución.

3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El Encargado del Tratamiento deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente encargo, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Si se trata de un encargo en el ámbito de la administración electrónica, deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de

categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

3.12. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al Responsable del Tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

3.13. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

3.14. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este encargo, que comporten el acceso a datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato o acuerdo que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente encargo.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.15. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del encargo que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA innecesarios y no contemplados en el presente encargo, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 18 Cláusula encargos por medios propios. Sin acceso a datos y con acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **ENCARGOS POR MEDIOS PROPIOS** (*resolución de encargo o anexo que forme parte integrante*) en los que la entidad que ha recibido el encargo **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, **pero acceda a las dependencias** de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

Ejemplo: Encargo a un medio propio para la limpieza y mantenimiento de zonas comunes de edificios municipales. El personal del medio propio accede a dependencias, pero el encargo se define para que no exista acceso a archivos, expedientes ni sistemas informáticos, limitándose a tareas de limpieza/mantenimiento. Se establecen pautas: no manipular documentación, avisar si hay documentos a la vista, y evitar intervención en puestos de trabajo.

CLÁUSULA "X" CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del encargo por medios propios serán tratados por:
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C
Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)
Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de encargo por medios propios y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del encargo.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a la Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional²⁵: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

²⁵ **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo, cargo.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en el encargo por medio propios para la tramitación y control del encargo, en concreto:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del encargo
- Justificación de los gastos derivados del encargo.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en el encargo por medios propios

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

2. NORMATIVA APLICABLE

La entidad encargada se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto del encargo por medios propios, la entidad que ha recibido el encargo debe acceder a las dependencias en las se encuentran los sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento sin acceso a datos y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre la entidad que ha recibido el encargo, las de Encargado de Tratamiento sin acceso a datos. Si el Encargado del Tratamiento accediese a los datos, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del convenio y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del Tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del Tratamiento no podrá acceder a los datos de carácter personal del Responsable del Tratamiento, y sólo accederá a las dependencias conforme a las instrucciones de éste y única y exclusivamente para ejecución de lo descrito en el presente encargo por medios propios. El Responsable del Tratamiento facilitará el acceso a las instalaciones al Encargado del Tratamiento, que prestará sus servicios en las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del encargo por medios propios.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación correspondiente.
- Otros organismos obligados por Ley

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

3.2. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento debe seguir las políticas de seguridad y de acceso a las instalaciones establecidas por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. En concreto, el Encargado del Tratamiento no podrá proceder al desecho de ningún soporte papel que no haya sido correctamente destruido mediante destructora de papel para garantizar la confidencialidad de la información y se prohíbe el acceso a los datos de carácter personal.

El Encargado del Tratamiento conservará adecuadamente custodiadas las llaves/ claves de acceso a las dependencias, de manera que única y exclusivamente tengan acceso a las mismas las personas autorizadas.

3.3. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que pueda tener acceso para la ejecución del encargo por medios propios. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado del Tratamiento, siendo deber del Encargado del Tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación del encargo por medios propios o de su desvinculación con el Encargado del tratamiento.

3.4. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para acceder a las dependencias de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y un registro de accesos, además de garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa y formará adecuadamente a su personal de sus obligaciones en materia de protección de datos.

Cualquier sustitución de personal deberá ser informada por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA al menos con 72 horas de antelación al servicio. El procedimiento de notificación del cambio se realizará por escrito a la atención y dirección que consta en el encargo por medios propios.

3.5. Prohibición de comunicación de los datos personales

El Encargado del Tratamiento no puede acceder a los datos de carácter personal, pero en el supuesto de que tenga conocimiento de algún dato, se obliga a no comunicar los datos de carácter personal ni siquiera para su conservación a terceras personas distintas del Responsable del Tratamiento ni para un fin distinto al que figura en el presente encargo por medios propios, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

3.6. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento.

3.7. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata, y en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA pueda resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

3.8. Colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente encargo por medios propios, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.9. Registro de acceso

El Encargado del Tratamiento deberá llevar, por escrito, un registro de los accesos efectuados a las dependencias del AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA que deberá contener:

- s) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y del Responsable del Tratamiento por cuenta del cual actúa él y, en su caso, del representante del Responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
- t) El nombre del supervisor y la dirección y teléfonos de oficina para realizar cualquier tipo de comentario relacionado con el servicio.
- u) El nombre de las personas adscritas a la realización de los servicios objeto del encargo por medios propios.
- v) El listado de las sustituciones de personal efectuadas, y notificadas con un plazo mínimo de 72 horas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

3.10. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de los servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este encargo por medios propios que comporten el acceso a las dependencias donde se ubican los sistemas de información con datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente encargo por medios propios.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.11. Incidencias y cambios

Para el cumplimiento del objeto de este encargo por medios propios no se requiere que el Encargado del Tratamiento acceda a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, no obstante, si se produjera una incidencia que conllevara un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **ENCARGOS POR MEDIOS PROPIOS** (*resolución de encargo o anexo que forme parte integrante*) que impliquen el **acceso a los datos y con acceso a las dependencias** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA por parte de la entidad encargada.

Ejemplo: Encargo a un medio propio para la atención presencial del servicio de deportes (inscripciones, listados de actividades, etc.) en instalaciones municipales. El medio propio accede a dependencias y trata datos personales de usuarios: identidad, contacto, edad, categorías deportivas, autorizaciones de menores, posibles datos de salud (como lesiones), y datos bancarios si hay domiciliación.

CLÁUSULA “X” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del encargo por medios propios serán tratados por:

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C

Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de encargo por medios propios y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del encargo.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a la Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

Información adicional²⁶: Puede consultarla en el pie de página del presente documento.

²⁶ **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

CIF: P3801100C

Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)

Teléfono: 922500800

Fax:

Web: www.candelaria.es

Correo-e: sac@candelaria.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo, cargo.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en el encargo por medio propios para la tramitación y control del encargo, en concreto:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del encargo
- Justificación de los gastos derivados del encargo.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en el encargo por medios propios

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de

2. NORMATIVA APLICABLE

La entidad a la que se le ha encomendado el encargo por medios propios se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos vigente, en concreto, la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como a aquella que pueda sustituirla en un futuro.

3. ESTIPULACIONES COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad a la que se le ha encomendado el encargo de gestión, deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA es Responsable del Tratamiento, adquiriendo la condición de Encargado del Tratamiento y, por tanto, debiendo cumplir con la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal.

Sobre AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre la entidad a la que se le ha encomendado el encargo de gestión, las de Encargado de Tratamiento. Si Encargado del Tratamiento destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD y 33 de la LOPDGDD, el Encargado del tratamiento se obliga y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1. Finalidad del tratamiento de datos

El Encargado del tratamiento tratará los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en la presente cláusula o demás documentos aplicables a la ejecución del encargo y aquellas que, en su caso, reciba del Responsable del Tratamiento por escrito en cada momento.

Cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable

medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del encargo por medios propios.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación correspondiente.
- Otros organismos obligados por Ley

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

en cada momento informará inmediatamente al Responsable.
No utilizará ni aplicará los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del encargo.

3.2. Tipología de datos y tratamientos realizados

El Encargado del tratamiento tendrá acceso y podrá tratar las siguientes categorías de datos personales:

☐	Datos identificativos y de contacto	☐	Vida u orientación sexual
☐	Datos de circunstancias personales y familiares	☐	Datos biométricos
☐	Datos académicos y profesionales	☐	Datos genéticos
☐	Datos de empleo	☐	Condenas o infracciones penales
☐	Datos de negocios	☐	Otros
☐	Datos de económicos y financieros		
☐	Categorías especiales de datos:		
☐	Salud		
☐	Afiliación sindical		
☐	Opiniones políticas		
☐	Creencias religiosas o filosóficas		
☐	Origen étnico o racial		

Los tratamientos que se llevarán a cabo consisten en:²⁷:

☐	Recogida	☐	Interconexión
☐	Registro	☐	Cotejo
☐	Estructuración	☐	Limitación
☐	Modificación	☐	Supresión
☐	Extracción	☐	Destrucción
☐	Consulta	☐	Conservación
☐	Comunicación por transmisión	☐	Comunicación /cesión
☐	Difusión	☐	Otros:

3.3. Medidas de seguridad

El Encargado del Tratamiento tratará los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observará y adoptará las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se obliga a aplicar las medidas de seguridad exigidas a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en atención a la categoría del sistema y a los datos de carácter personal tratados por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

☐	Básico
☐	Medio
☐	Alto

3.4. Confidencialidad

El Encargado del Tratamiento deberá mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del encargo, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del Encargado de Tratamiento, siendo deber de éste instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de encargo o de su desvinculación y del resto de sus obligaciones en materia de protección de datos.

3.5. Personas autorizadas

El Encargado del Tratamiento llevará un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizará que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar y formar convenientemente. Y deberá mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA dicha documentación acreditativa.

3.6. Delegado de Protección de Datos

²⁷ Recogida de datos; Incorporación y registro de datos en los sistemas de información; Organización de los datos; Modificación de los datos almacenados; Separación de datos; Acceso a los datos; Trasladar datos de un responsable a otro; Comunicación de datos; Conexión entre ficheros; Comparación de datos; Conservación de datos con el fin de limitar su tratamiento en el futuro; Eliminación de datos; Destrucción de los datos; Almacenamiento indefinido de los datos; Cesión de los datos a terceros.

El Encargado del Tratamiento deberá nombrar un Delegado de Protección de Datos, en los supuestos en que resulte necesario de conformidad con lo establecido en el RGPD y en el artículo 34 de la LOPDGDD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, incluso cuando la designación sea voluntaria a la siguiente dirección de correo-e dpd@candelaria.es.

3.7. Destino de los datos al finalizar el encargo

Una vez finalizado el encargo, el Encargado del Tratamiento se compromete, según corresponda: a devolver o destruir (i) los datos personales a los que haya tenido acceso; (ii) los datos personales generados como consecuencia del tratamiento; y (iii) y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El Encargado del Tratamiento podrá conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento debidamente bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo, pudiendo exigir AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA un certificado seguro de destrucción.

3.8. Sistemas de tratamiento y ubicación de los servidores

El Encargado del Tratamiento llevará a cabo el tratamiento de los datos personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuyo equipamiento podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA o bajo el control directo o indirecto del Encargado del Tratamiento, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este encargo.

El Encargado del Tratamiento antes de la formalización del encargo deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, debiendo además informar sobre cualquier cambio que se produzca a lo largo del encargo y deberá indicar si va a subcontratar el servicio, indicando el perfil o empresa que realizará el servicio.

3.9. Prohibición de transferencias internacionales de datos a países sin nivel de protección adecuado.

Salvo que se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, el Encargado del Tratamiento deberá tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio, ni directamente, ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este encargo o demás documentos anexos.

Esta prohibición no procederá cuando esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el Encargado del Tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, deberá informar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.10. Comunicación de brechas de seguridad

De conformidad con el artículo 33 RGPD, el Encargado del Tratamiento deberá comunicar por escrito al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, debiendo aportar toda documentación necesaria para su resolución.

3.11. Consulta previa y colaboración e información a facilitar a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

El Encargado del Tratamiento deberá dar apoyo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá colaborar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Finalmente, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, a su requerimiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente encargo, y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Si se trata de un encargo en el ámbito de la administración electrónica, deberá tener la certificación del ENS que corresponda (Declaración de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de

categoría BÁSICA, o Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA).

3.12. Ejercicio de derechos

Cuando un interesado ejerza sus derechos ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA el día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho y asistirá al Responsable del Tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de derechos.

3.13. Información a los titulares de los datos

Cuando entre los tratamientos que deba realizar el Encargado del Tratamiento por cuenta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA se encuentre la recogida de datos, éste deberá facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA antes del inicio de la recogida de los datos.

3.14. Prohibición de subcontratación

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar la realización de la prestación de servicios que le hubiera encomendado AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ni ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este encargo, que comporten el acceso a datos personales, salvo que AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA le permita la subcontratación, siempre que entre el Subencargado del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento se suscriba un contrato o acuerdo que contemple al menos las mismas cláusulas que las previstas en el presente encargo.

El Encargado del Tratamiento informará a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros Subencargados del Tratamiento, dando así a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA a dicha solicitud por el Encargado del Tratamiento equivale a oponerse a dichos cambios.

3.15. Incidencias y cambios

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del encargo que conllevará un acceso accidental o incidental a datos personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA innecesarios y no contemplados en el presente encargo, el Encargado del Tratamiento deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

MODELO 20 Cláusula encargos por medios propios. Sin acceso a datos y sin acceso a las dependencias

Esta cláusula deberá incluirse en todos los **ENCARGOS POR MEDIOS PROPIOS** (*resolución de encargo o anexo que forme parte integrante*) en los que la entidad a la que se le ha realizado el encargo **no acceda a los datos de carácter personal** de los que es Responsable del Tratamiento AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ni a sus dependencias.

Ejemplo: Encargo a un medio propio para diseñar una campaña gráfica (cartelería y contenidos para redes) basada en mensajes institucionales generales, sin fotografías identificables ni listados de destinatarios. El medio propio desarrolla el trabajo desde sus instalaciones sin acceder a dependencias municipales y sin tratar datos personales; el Ayuntamiento publica el material en sus canales.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Los datos derivados del encargo por medios propios serán tratados por:
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA - P3801100C
Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)
Puede contactar con el Delegado de Protección en: dpd@candelaria.es

Finalidad: La tramitación de los expedientes de encargo por medios propios y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del encargo.

Conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos.

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a la Agencia de Administración Tributaria competente, Tribunal de Cuentas y otros organismos obligados por Ley.

Medidas de seguridad: Habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones a los que tienen acceso, ambas partes se comprometen a que dichos datos permanezcan secretos, tratándolos con la máxima reserva, y declaran tener implantadas en su sistema de información las medidas de seguridad correspondientes en atención al tipo de datos manejados y conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a retirar el consentimiento prestado.

Información adicional²⁸: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos al pie de página del presente documento.

²⁸ INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
CIF: P3801100C
Dirección: Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)
Teléfono: 922500800
Fax:
Web: www.candelaria.es
Correo-e: sac@candelaria.es
Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en dpd@candelaria.es

¿Qué datos tratamos?

- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo, cargo.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA tratamos los datos de las partes intervinientes en el encargo por medio propios para la tramitación y control del encargo, en concreto:

- Gestión financiera y presupuestaria
- Formalización, desarrollo y ejecución
- Control y seguimiento del encargo
- Justificación de los gastos derivados del encargo.

Las categorías de afectados de los que tratamos datos son:

- Personas de contacto y representantes legales
- Partes intervinientes en el encargo por medios propios

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:

Estamos legitimados a tratar sus datos en base a:

RGPD 6.1. b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD 6.1. c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1. d) Tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

De manera general, no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o en el supuesto que sea necesario para la gestión y ejecución del encargo por medios propios.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Agencia Tributaria Canaria.
- Intervención General.
- Tribunal de Cuentas.
- Plataforma de contratación correspondiente.
- Otros organismos obligados por Ley

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercitarlos?

Los derechos que puede solicitar ante AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

- Acceder a sus datos personales.
- Rectificarlos cuando son inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión o cancelación de los datos cuando, entre otros motivos hayan dejado de ser necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Oponerse a su tratamiento
- Pedir la limitación del tratamiento de sus datos cuando se den alguna de las condiciones previstas en la normativa
- Solicitar la portabilidad de sus datos en los casos previstos en la normativa
- Impedir ser objeto de decisiones automatizadas
- Revocar los consentimientos otorgados

Para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla a AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, bien mediante correo postal a Avenida La Constitución 7, 38530 - Candelaria (Santa Cruz de Tenerife) o por correo-e a sac@candelaria.es o en la sede electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA contestará la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando considere vulnerados los derechos que la normativa de protección de datos le reconoce en www.aepd.es.

Puede ampliar esta información [aquí](#).

3. CLÁUSULAS A INCLUIR EN CONVENIOS / AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

MODELO 21	Clausula convenios / ayudas y subvenciones, entidades privadas , <u>sujeitos a cuantía económica</u>
-----------	---

1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ACTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y DE LAS ENTIDADES PRIVADAS QUE RECIBEN AYUDAS Y SUBVENCIONES.

1.1. *Obligaciones por parte del Ayuntamiento de Candelaria*

El presente convenio queda sometido a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias, y demás normativa que resulte de aplicación.

El Ayuntamiento de Candelaria dará cumplimiento a las obligaciones de publicidad que resulten exigibles mediante la publicación de la información correspondiente en su Portal de Transparencia, con respeto a los límites establecidos en la normativa aplicable y, en particular, a los derivados de la normativa de protección de datos.

En particular, se publicará la información relativa al presente convenio que resulte exigible conforme a la normativa de transparencia aplicable, incluyendo entre otros extremos, la identificación de las partes firmantes, la denominación del convenio, el objeto, las actuaciones o actividades comprometidas, el plazo y condiciones de vigencia, los órganos o unidades responsables de la ejecución, las obligaciones económicas o financieras asumidas por cada una de partes, con indicación de las cuantías correspondientes, así como las modificaciones, prórrogas o adendas que, en su caso, se produzcan durante su vigencia.

Asimismo, cuando el convenio instrumente la concesión de una ayuda o subvención, se hará pública la información relativa a su importe, objeto o finalidad y persona o entidad beneficiaria, en los términos establecidos en la normativa de transparencia y subvenciones aplicable.

1.2. *Obligaciones por parte de la entidad beneficiaria*

La entidad beneficiaria estará sujeta a las obligaciones de publicidad activa que le resulten exigibles de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias, y demás normativa aplicable.

Cuando la entidad beneficiaria se encuentre incluida en el ámbito de aplicación del artículo 3 de la Ley 12/2014, estará obligada a cumplir las obligaciones de publicidad activa que resulten exigibles y a someterse a las actuaciones de control y evaluación que correspondan al Comisionado de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias.

En particular, estarán sujetas a las obligaciones específicas de publicidad activa las entidades privadas que durante un ejercicio hayan percibido ayudas o subvenciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe superior a 60.000 €, o bien de varias administraciones públicas canarias por un importe conjunto superior a 100.000 €.

Igualmente, dicha obligación será exigible cuando las ayudas o subvenciones percibidas, aun no alcanzando las cuantías señaladas, representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

La publicación de esta información se realizará a través de un portal de transparencia propio o mediante los medios habilitados por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, en los términos establecidos por este.

El incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que resulten exigibles a la entidad beneficiaria

constituirá, en su caso, infracción administrativa en materia de transparencia y se calificará y sancionará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 12/2016, de 26 de diciembre, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran concurrir.

Las infracciones leves, graves y muy graves podrán ser sancionadas, respectivamente, con las sanciones previstas en el artículo 69.2 de la Ley 12/2014. Asimismo, las infracciones graves y muy graves podrán conllevar, como sanción accesoria, el reintegro total o parcial de la ayuda o subvención pública concedida, atendiendo a la gravedad de los hechos y a su repercusión, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ACTIVA

El presente convenio queda sometido a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias, y demás normativa que resulte de aplicación.

El Ayuntamiento de Candelaria dará cumplimiento a las obligaciones de publicidad que resulten exigibles mediante la publicación de la información correspondiente en su Portal de Transparencia, con respeto a los límites establecidos en la normativa aplicable y, en particular, a los derivados de la normativa de protección de datos.

En particular, se publicará la información relativa al presente convenio que resulte exigible conforme a la normativa de transparencia aplicable, incluyendo entre otros extremos, la identificación de las partes firmantes, la denominación del convenio, el objeto, las actuaciones o actividades comprometidas, el plazo y condiciones de vigencia, los órganos o unidades responsables de la ejecución, las obligaciones económicas o financieras asumidas por cada una de partes, con indicación de las cuantías correspondientes, así como las modificaciones, prórrogas o adendas que, en su caso, se produzcan durante su vigencia.

La entidad firmante se compromete a facilitar al Ayuntamiento de Candelaria cuanta información le sea requerida para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicidad activa, así como para atender los requerimientos de los órganos de control competentes, de conformidad con la normativa de aplicación.